



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1B3P6S5C5Q103B0R00TO



Departamento  
Personal

Código Expediente  
DIP/13271/2022

Código Documento  
PER171019C

Fecha del Documento  
22-05-23 14:24

Asunto  
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROFESORES  
LABORALES EUE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR VÍA  
DE CONCURSO DE MÉRITOS

Negociado destinatario

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

**REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN**

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Profesor/a de la Escuela Universitaria de Enfermería, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 29 de marzo de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

**Primero.** De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir a todas las personas admitidas al proceso selectivo la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación.

**Segundo.** La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

**Tercero.** Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, hubiesen presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

**Cuarto.** De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de **10 días hábiles** computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

**Quinto.** Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.